	FORMATO	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo 1** de la Póliza de Cumplimiento No. **2047244**, de fecha 07 de junio de 2023, y el **anexo 1** de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **2047242,** de la misma fecha, expedido por la compañía **JMALUCELLI TRAVELERS**, para amparar el **Convenio de Asociación No. 2339 DE 2023, PROCESO: CD-2182-2023**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **la EMPRESA GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP**, cuyo objeto es: **"CONECTIVIDAD DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, OICATA, CUCAITA, CALDAS, SAMACA, FIRAVITOBA, MONGUÍ, TÓPAGA MONGUA Y SANTA ROSA DE VITERBO"**, con un valor de **$ 9.814.696.060**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/05/2023	24/08/2024	$1.295.564.152,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/05/2023	24/02/2027	$971.673.114,00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2024	24/02/2029	$1.295.564.152,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/05/2023	24/02/2024	$580.000.000,00

El amparo de Estabilidad tiene una vigencia de 5 años contados a partir de la suscripción de Acta de Recibo Final de las obras.

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de la póliza la realizó Paula Martínez Rodríguez (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Dada en Tunja a los, trece (13) días del mes de junio de 2023.

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección.

proyectó: Paula Martínez Rodríguez - Profesional C.

JMalucelli TRAVELERS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2047244

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **CUMPLIMIENTO** No. **2047244** endoso **1**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P
NIT:	830045472-8
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
NIT:	891800498-1
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
NIT:	891800498-1
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 3.562.801.418,00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 24-05-2023 hasta el 24-02-2029

OBJETO: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2339 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A ESP., PARA LA CONECTIVIDAD DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, OICATA, CUCAITA, CALDAS, SAMACA, FIRAVITOBA, MONGUÍ, TÓPAGA MONGUA Y SANTA ROSA DE VITERBO. EL AMPARO DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LAS OBRAS.

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
Cumplimiento del contrato	24-05-2023	24-08-2024	1.295.564.152,00	0,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	24-05-2023	24-02-2027	971.673.114,00	0,00
Estabilidad y Calidad de la obra	24-02-2024	24-02-2029	1.295.564.152,00	0,00

VALOR PRIMA NETA:	COP 0,00
GASTOS:	COP 0,00
IVA:	COP 0,00
PRIMA TOTAL:	COP 0,00

Se expide la presente certificación a los 13 dias del Mes de junio de 2023

Atentamente,

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

JMalucelli TRAVELERS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2047242

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con el presente nos permitimos certificar que **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL** No. **2047242** endoso **1**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P
NIT:	830045472-8
ASEGURADO:	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A E.S.P
NIT:	830045472-8
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS
NIT:	000000000-0
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 580.000.000.00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 24-05-2023 hasta el 24-02-2024

OBJETO: AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES PERSONALES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUS AMPAROS Y COBERTURAS, SE HAN EXPEDIDO CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA BAJO EL MISMO CONTRATO Y QUE FUE EXPEDIDA POR JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2339 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A ESP., PARA LA CONECTIVIDAD DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, OICATA, CUCAITA, CALDAS, SAMACA, FIRAVITOBA, MONGUÍ, TÓPAGA MONGUA Y SANTA ROSA DE VITERBO. ASEGURADO ADICIONAL DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1 ÚNICAMENTE EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA POR HECHOS GENERADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR LOS QUE PUEDAN RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. SE EXCLUYE LA RCE PROPIA DE LA ACTIVIDAD DE DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1. BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADO DIRECTAMENTE POR UN EVENTO OCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A BIENES DIFERENTES A LOS OBJETO DEL CONTRATO. COBERTURA BASICA PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS: • INCENDIO Y EXPLOSIÓN • CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASÍ COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRASPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE. • MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE. • POSESIÓN, USO DE DEPÓSITOS, TANQUES, TUBERÍAS. - GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA: EL AMPARO BÁSICO INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA

JMalucelli TRAVELERS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2047242

PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING • ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA. • DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD • RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO. • RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO • RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO. • RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO • R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO • DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS. • LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN DEMOLICIONES, COMO OBJETO PRINCIPAL. • RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL Y SIMILARES, TALES COMO VICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIDAD DE OBRA, CALIDAD DEFICIENTE DE MATERIALES UTILIZADOS. • CAMPANARIOS, CHIMENEAS DE FÁBRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN, PROPIEDAD, POSESIÓN U OPERACIÓN DE REPRESAS O DIQUES. • LA PERFORACIÓN DE TÚNELES, EN CUYO CASO DEBERÁN INFORMAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE VAYAN A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJOS PARA SER INCLUIDOS Y DETERMINAR LAS CONDICIONES PROPIAS DE LA ACEPTACIÓN. • EL REVESTIMIENTO ESTÉTICO DE TÚNELES QUE HAGA PARTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE SOSTENIMIENTO DEL TÚNEL. • LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CUYA ESTRUCTURA LONGITUDINAL SEA DE CARÁCTER COLGANTE O ATIRANTADO. • OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN • DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO A POZOS PETROLEROS Y SUS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL. DAÑOS AL PETRÓLEO CRUDO O CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO. • RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA • DAÑOS A CABLES, TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS • PROPIEDADES ADYACENTES / VIBRACIONES • LA R.C. DERIVADA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS NATURAL DOMICILIARIO Y EL DE RECOLECCIÓN DE BASURAS. • RIESGOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, EL TRANSPORTE, EL TRATAMIENTO O EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS O DESECHOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER HOSPITALARIO O PELIGROSO, COMERCIALES O PRIVADOS, Y CON LA EXPLOTACIÓN, EL CONTROL O MANTENIMIENTO DE VERTEDEROS O DEPÓSITOS DE BASURA Y CON LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. • EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA • DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS Y/O EPIDÉMICAS • CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO DE LA PÓLIZA, VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. • RIESGOS DE PANDEMIA, EPIDEMIAS DECLARADAS OFICIALMENTE Y SU POSIBLE RELACIONAMIENTO CON EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O NEGOCIOS.

AMPAROS:	Límite por Evento	Límite por Vigencia	Suma Asegurada	Valor Prima
PLO Predios Labores y Operaciones	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00
Responsabilidad Civil Patronal	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00
Contratistas y Subcontratistas	580.000.000,00	580.000.000,00	580.000.000,00	0,00

JMalucelli TRAVELERS

JMalucelli TRAVELERS

CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2047242

Vehiculos Propios y No propios	464.000.000,00	464.000.000,00	464.000.000,00	0,00

VALOR PRIMA NETA:	COP 0,00
GASTOS:	COP 0,00
IVA:	COP 0,00
PRIMA TOTAL:	COP 0,00

Se expide la presente certificación a los 13 días del Mes de junio de 2023

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
900.468.151-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMalucelli TRAVELERS